

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.			
PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FRA- PGDC-A Versión 02	Página 1 de 3 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1

ADENDA

ADENDA MODIFICATORIA No. 001
PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-009-2026.

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS BUENAVISTA Y MORAY DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ".

Briceño, Boyacá, dieciocho (18) de agosto del 2026.

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-009-20262026, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al cronograma del proceso de la referencia, cuyo objeto es la: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS BUENAVISTA Y MORAY DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ"**. Con un presupuesto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$ 487.739.534,20) INCLUIDOS**, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONSIDERACIONES

1. Que la adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones o invitaciones de los procesos de contratación pública. En tal sentido, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
2. Que mediante el cronograma establecido en la Invitación Pública se definieron las etapas y términos para la publicación del Aviso de Limitación a Mipyme, conforme a los términos legalmente establecidos para este tipo de procesos contractuales.
3. Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con la limitación de convocatorias a MIPYMES, una vez publicado el respectivo aviso de convocatoria limitada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se cuenta por lo menos un día (1) hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Que, en atención al cúmulo de funciones de carácter misional, administrativo y operativo a cargo de la dependencia, no fue posible adelantar oportunamente la elaboración del respectivo aviso dentro del término inicialmente previsto, actuación que constituye una etapa esencial del proceso contractual y resulta necesaria para garantizar su adecuada continuidad, transparencia y observancia de los principios que rigen la contratación estatal.
5. Que, no obstante, lo anterior, y con el propósito de garantizar de manera amplia los principios de publicidad, transparencia, pluralidad de oferentes y participación dentro del proceso contractual, la Entidad considera pertinente modificar el cronograma del pliego de condiciones, de acuerdo a la publicación del aviso de limitación a Mipyme.
6. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a las Entidades Estatales para modificar los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso a través de adendas.
7. En mérito de lo antes expuesto:

MODIFIQUESE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-009-2026.

En adelante este es el Cronograma del Proceso de Contratación.



modelo integrado
de planeación
y gestión

Palacio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53
154670



154670



3208504489 – 3204472566.
alcaldia@briceno-boyaca.gov.co
www.briceno-boyaca.gov.co

